

CIR. 93/2023/AA RENOVACION Y ALTA DE LICENCIAS DE ENTRENADORES Y MONITORES TEMPORADA 2024

Málaga, 30 de octubre de 2023

Estimados Sres.:

Les informamos que el plazo para las renovaciones de las licencias de entrenadores y monitores para la temporada 2024 será del 07 al 20 de Noviembre de 2023, y las altas nuevas para la temporada 2024 se podrán tramitar a partir del 07 de noviembre de 2023, de forma que puedan estar renovadas y tramitadas todas las licencias previo a las renovaciones de los atletas, para que el entrenador que posea licencia federativa en vigor pueda aparecer en la licencia de un atleta, protegiendo así los intereses tanto de atletas como de entrenadores con licencia.

Solamente los entrenadores con licencia federativa en vigor podrán aparecer en las licencias de los atletas. Si un monitor tramita licencia territorial solo podrá aparecer en las licencias de atletas territoriales y si tramita licencia nacional, podrá aparecer en las licencias de atletas tanto nacionales como territoriales.

Todas las altas y renovaciones que se hagan en este período y hasta el 31 de diciembre tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2024. Si se quiere que la licencia tenga valor en 2023, se deberá remitir a un alta de la temporada 2023.

TARIFAS:

La Tarifa de licencias Federativas temporada 2024 (Del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024), es la siguiente:

Categoría	Nacional	Territorial
Entrenadores Nacionales (grado superior)	110 €	-
Entrenadores de Club (grado medio)	94 €	-
Monitores Nacionales (grado 1)	69 €	32 €

Se recuerda que los entrenadores con titulación de entrenador de club o entrenador nacional únicamente podrán tramitar la licencia nacional.

RENOVACIONES:

Para tramitar la renovación se deberá enviar la documentación solicitada al correo electrónico de la delegación provincial correspondiente que a continuación les indicamos **dentro del plazo de renovación (Las renovaciones fuera de plazo tendrán una sanción económica de 33 €):**

- Almería: almeria@atletismofaa.es
- Cádiz: cadiz@atletismofaa.es
- Córdoba: cordoba@atletismofaa.es
- Granada: granada@atletismofaa.es
- Huelva (a través de la delegación de Cádiz): cadiz@atletismofaa.es
- Jaén (a través de la delegación de Málaga): malaga@atletismofaa.es
- Málaga: malaga@atletismofaa.es
- Sevilla (a través de la delegación de Córdoba): cordoba@atletismofaa.es

Colabora



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Proveedor Oficial



La documentación que se deberá enviar será la siguiente (SE RUEGA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN HASTA NO TENER TODOS LO DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN YA QUE CON LA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA NO SE PODRÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN Y LA LICENCIA NO TENDRA VALIDEZ PARA LA TEMPORADA 2024):

- Formulario de renovación de licencia (autonómico o nacional) relleno y firmado (*siempre que sea posible de forma electrónica con certificado digital/dni electrónico*).
- Certificado de No estar inscrito en el registro central de delincuentes sexuales actualizado. (**la fecha de expedición del certificado de delitos sexuales No puede ser superior a 3 meses**).
- Justificante del pago de la cuota correspondiente efectuado en la plataforma de pago de licencias en el siguiente enlace que podrán encontrar en la página web de la F.A.A.:
<https://atletismofaa.es/index.php/component/eventbooking/licencias>
- Foto carnet en formato digital (jpg) (únicamente para las fotografías que tengan una antigüedad superior a 5 años).

ALTAS NUEVAS:

Para la tramitación de una alta nueva se deberá enviar la documentación indicada al correo electrónico de la delegación provincial correspondiente que a continuación les indicamos:

- Almería: almeria@atletismofaa.es
- Cádiz: cadiz@atletismofaa.es
- Córdoba: cordoba@atletismofaa.es
- Granada: granada@atletismofaa.es
- Huelva (a través de la delegación de Cádiz): cadiz@atletismofaa.es
- Jaén (a través de la delegación de Málaga): malaga@atletismofaa.es
- Málaga: malaga@atletismofaa.es
- Sevilla (a través de la delegación de Córdoba): cordoba@atletismofaa.es

La documentación que se deberá enviar será la siguiente:

- Formulario de licencia (autonómico o nacional) relleno y firmado (**siempre que sea posible de forma electrónica con certificado digital/dni electrónico**).
- Certificado de No estar inscrito en el registro central de delincuentes sexuales actualizado. (*la fecha de expedición del certificado de delitos sexuales No puede ser superior a 3 meses*).
- Justificante del pago de la cuota correspondiente efectuado en la plataforma de pago de licencias en el siguiente enlace que podrán encontrar en la página web de la F.A.A.:
<https://atletismofaa.es/index.php/component/eventbooking/licencia/individual-registration?Itemid=>
- Copia del DNI (parte delantera y trasera) y Fotografía carnet en formato digital (jpg)

SEGURO DEPORTIVO:

La Federación Andaluza de Atletismo proporcionará un seguro deportivo para todos los afiliados. A partir del **1 de Enero de 2024** y hasta el **31 de Diciembre de 2024** todos los atletas, entrenadores y jueces estarán cubiertos por ALLIANZ, para recibir **asistencia** se tienen que acudir a la web de la Federación Andaluza de Atletismo (atletismofaa.es) y en el apartado de Seguro Deportivo encontrará el protocolo a seguir en caso de accidente. Al igual que en años anteriores el parte de asistencia tendrá un coste de 3 € que se abonará vía telemática cuando se rellene el parte online.

Con la firma de la licencia o el documento de renovación se acepta íntegramente el contenido de la circular de procedimiento de tramitación de licencias nº 184/2023 de la RFEA para la temporada 2024.

Todo lo no indicado en esta circular se regirá por el reglamento de Licencias Federativas Temporada 2024 de la Real Federación Española de Atletismo.

Atentamente,

VºBº
EL SECRETARIO GENERAL F.A.A

LA RESPONSABLE DE LICENCIAS F.A.A

Fdo. : Francisco Cardador García.
- en el original -

Fdo.: Antonia Rodríguez Conejo.
- en el original -